



RESOLUCIÓN CS N° 361 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente N° 17.042/21

VISTO las presentes actuaciones por la cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita aprobación y modificación de las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Comedor Universitario, Categoría 03 – Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario actualmente vacante por fallecimiento del Lic. Claudio R. Maza, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

Que a fs. 21 obra Nota N° 520 de la Dirección General de Personal mediante la cual realiza la siguiente observación:

"... b) Estamos ante un caso de Modificación de la Misión y Funciones del Cargo de Jefe del Departamento de Comedor Universitario

c) Analizadas la Misión y las funciones detalladas a fs. 12 de la actuación de referencia conjuntamente con las expuestas en la Resolución 700/04, cabe informar que presentan ciertas similitudes

d) En lo que respecta a las funciones, cabe determinar lo siguiente:

a. Dado que el objetivo básico del comedor se refleja en el servicio del almuerzo, correspondería determinar tres etapas que nos permitiría exponer las funciones a detallar:

- i. funciones previas al proceso de almuerzo
- ii. funciones durante el proceso de almuerzo
- iii. funciones posteriores al proceso citado..."

Que, analizadas las actuaciones, se concluye que corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución CS N° 700/04 y en consecuencia aprobar las misiones y funciones propuestas a fojas 24 y 29 del expediente de referencia las cuales resultan pertinentes para el cargo referido.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 93/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CS N° 700/04 y en consecuencia aprobar de las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Comedor Universitario, Categoría 03 – Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal

Expte. N° 17.042/21

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 361 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

de Apoyo Universitario correspondiente a la Secretaría de Bienestar Universitario que obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º. -Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa .

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 361 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

Categoría: 03

Agrupamiento: Técnico Profesional – Tramo Mayor

Dependencia Jerárquica: Secretaría de Bienestar Universitario

MISIÓN:

- Responsable de planificar, organizar, ejecutar y controlar todas las actividades que se realizan en el Comedor.

FUNCIONES:

FUNCIONES NORMATIVAS

- Establecer las pautas sobre el diseño de los recursos físicos y las necesidades de equipamiento.
- Redactar las normas de procedimientos del área.
- Determinar el perfil del personal que se desempeña en el Comedor y reglamentar sus funciones.

FUNCIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

- Diseñar las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y supervisar la recepción de los mismos.
- Elaborar el presupuesto anual de necesidades.
- Diseñar los formularios para la administración y control del Área
- Calcular mensualmente el costo del almuerzo
- Organizar y mantener actualizado los registros, archivos y estadísticas del Área referidos a: Ingresos, egresos, stock, punto de pedido etc., de los recursos necesarios para el funcionamiento del Área.
- Evaluar la prestación alimentaria
- Elaborar informes mensuales y finales a la superioridad
- Intervenir en el manejo y custodia de fondos, valores y bienes patrimoniales
- Proporcionar información contable de recursos disponibles y gastos


Expte. Nº 17.042/21

1/2



RESOLUCIÓN CS N° 361 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Administrar y ejecutar los fondos asignados para el funcionamiento de la unidad
- Responsable de las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas, procedimientos y plazos preestablecidos, incorporando toda documentación que permita verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos de la unidad
- Elaborar los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES)
- Implementar las Buenas Prácticas de Manufacturas (BMP) en alimentos, instalaciones, equipamiento y personas
- Desarrollar toda otra función que hagan al cumplimiento de la Misión del cargo, a requerimiento de su superior.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA